

# Erasmus + Prácticas 16/17



Oficina d'Inserció Professional  
i Estadés en Pràctiques



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**Programa de movilidad de Educación Superior Amparado en la carta  
Erasmus Charter for Higher Education 2014-2020**

**En la UJI tenemos experiencia en programas de prácticas  
Internacionales desde 2002**

**Información detallada del programa en:  
<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/info-entitats/>**

**Contacto: M<sup>a</sup> Isabel Beas Collado, Responsable OIPEP, y Maria Puig,  
International Student Assistant**

**[erasmuspractiques@uji.es](mailto:erasmuspractiques@uji.es)**

**964 387076/964 387062**

*El apoyo de la Comisión Europea para la elaboración de esta publicación no implica la aceptación de sus contenidos, que es responsabilidad exclusiva de los autores. Por tanto, la Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*

# Requisitos para participar en Erasmus +(Empresas)

## ¿Qué tipo de empresas pueden participar?

La tipología de las empresas de acogida es muy amplia: son elegibles cualquier organización pública o privada activa en el mercado laboral o en las áreas de educación, instrucción y juventud. Por ejemplo: empresas grandes, pymes, empresas sociales, organismos públicos; un colaborador social o cualquier otro representante del mundo laboral, incluyendo cámaras de comercio, asociaciones profesionales y sindicatos; institutos de investigación; fundaciones, centros educativos de cualquier nivel, ONGs, etc.

## ¿En qué países?

Entidades situadas en cualquier país participante en el programa Erasmus +, es decir, los 28 países miembros de la Unión Europea más la antigua República yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, y Turquía.

## ¿Qué obligaciones asume la empresa?

- Enviar una propuesta de prácticas ([LOI](#)), y seleccionar al estudiante entre los preseleccionados por la Universidad
- Firmar un **training agreement** junto con la Universidad, por cada alumno acogido, recogiendo competencias y tareas desarrollar, acordes al nivel formativo del estudiante
- Asignar un/a supervisor/a que lleve el seguimiento y evaluación del estudiante, y que esté en contacto con el professor/a tutor de la Universidad
- Informar de los riesgos en el puesto de prácticas
- Realizar una **certificación final** al estudiante
- **Es voluntaria** la aportación de ayudas adicionales económicas y en especie, así como de seguros

# ¿Por qué participar?

Flexibilidad en la atracción y retención del talento.

En torno al 30% son contratados posteriormente por la empresa de acogida

Candidatos preseleccionados, con nivel medio-alto de inglés u otra lengua extranjera  
formados y altamente motivados

## Resultados el curso pasado..

- 100% de las empresas estuvieron satisfechas
- 95,8% indicaron que "la práctica del estudiante ha sido útil para la compañía"
- 95,5% informaron que "la entidad tendrá en cuenta al estudiante en futuros procesos de selección de personal"
- 78,2% "los estudiantes han facilitado la formación del personal de la entidad"
- 73,8% " la práctica ha permitido a la entidad conocer mejor a la universidad"

## **¿Qué modalidades existent de prácticas?**

Prácticas curriculares y extracurriculares de estudiantes y recién titulados

**¿Qué titulaciones pueden participar?** Grados, Másteres y Doctorados oficiales, ver lista completa en <http://www.uji.es/estudis/>

## **¿Cuántas plazas disponemos de prácticas?**

80 plazas para 2016-18

## **¿Qué duración tienen las prácticas?**

2 a 12 meses, jornada completa

## **¿Cuándo puedo solicitar estudiantes?**

Preferentemente en el mes de septiembre de cada año. Posibilidad de solicitar hasta la primera semana de noviembre 2016

## **¿Desde y hasta qué fecha se pueden realizar prácticas?**

Desde el 1/01/2017 hasta el 31/05/2018

## **Cuantía de la beca (Aportación Comisión Europea)**

- Según país, entre 400 i 300 euros/mes. Además la Universidad aporta seguro médico, de viaje y de responsabilidad civil. Financiación inicial de 4 meses.
- Esta cantidad puede ser incrementada por la entida de acogida (económica o en especie).
- Existen ayudas adicionales a estudiantes con Necesidades educativas especiales o con discapacidad, y seguimiento individualizado.
- No existe obligación de dar de alta en Seguridad social a los trainees Erasmus + que realizan su práctica en el extranjero.

# Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas de la Universitat Jaume I

- Desde 1998
- Depende del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa. Es el principal instrumento de la Universitat Jaume I para aplicar políticas de fomento de la empleabilidad de estudiantes y titulados
- Objetivo: incorporar valor añadido a la formación de los estudiantes y prepararlos para trabajar en el ámbito de sus respectivas profesiones, incluyendo el entorno internacional.



<http://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/pi/info-entitats/>